



Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar
Segovia

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 9 DE MAYO DE 2008.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veintiuna horas del día nueve de mayo de dos mil ocho, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Ayuntamiento Pleno sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales D. Javier Hernanz Pilar, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo, D^a Nuria Fernández de la Fuente (se incorporó a la sesión en el punto tercero del Orden del Día), D. Alberto Guijarro Román, D^a Luisa M^a Gómez García, D^a Montserrat Rodrigo Alonso, D^a M^a Luisa González San Miguel, D. Javier Madrigal Montero (se incorporó a la sesión en el punto tercero del orden del Día), D. Eduardo Marcos Quevedo y D. Miguel Angel Gómez Gómez.

Actúa de Secretario D. Segismundo Estebaranz Velasco.

A continuación se tomaron los siguientes acuerdos respecto a los asuntos incluidos en el Orden del Día:



Punto Primero.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, de fechas 17 de marzo, 31 de marzo y 15 de abril de 2008.

El Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, de fechas 17 de marzo, 31 de marzo y 15 de abril de 2008.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

- Aprobar el borrador del acta de la sesión del pleno del día 17 de marzo de 2008, con la siguiente rectificación:

En la página 68 del borrador, en el primer párrafo, donde dice: “Respeto al posible desmadre...” debe decir: “Respecto al posible desacuadre...”

- Aprobar los borradores de las actas de las sesiones del Pleno de fechas 31 de marzo de 2008 y 15 de abril de 2008 en los mismos términos en que han sido redactados.



Punto Segundo.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución “Calle de Valdihuertos 5” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cuéllar, redactado por el Arquitecto D. José Ramón Luengo Merino, y promovido por Construcciones Hermanos Vicente Rico, S.L.

La Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de mayo de 2008, en virtud de los antecedentes y consideraciones de hecho y de derecho que se recogen en el acta de dicha Comisión, acordó proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

“Primero.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución “Calle de Valdihuertos 5” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cuéllar (Documento para aprobación definitiva), redactado por el Arquitecto D. José Ramón Luengo Merino y visado en el COACYLE de Segovia con fecha 17 de marzo de 2008, del que es promotor la mercantil Construcciones Hermanos Vicente Rico, S.L., y en el que se introducen los siguientes cambios respecto de lo aprobado inicialmente:*

- *Se corrigen los errores materiales advertidos en la transcripción al Estudio de Detalle del artículo 09.53 de la Ordenanza R3: se elimina la categoría 4ª en el uso “Hospedaje”; se añade “ Hostelería: categorías 1ª, 2ª, 3ª y 4ª”; se añade “Parques y Jardines: categorías 1ª y 2ª”.*
- *El capítulo 1 del Título III pasa a denominarse “Relación comparativa de la Ordenanza R.3 y el Estudio de Detalle” en la que, por un lado, se refleja, conforme a lo exigido en el informe previo del Servicio Territorial de Fomento, la edificabilidad máxima de la parcela (8.562,85 m2/m2 y 28.135,09 m3/m2) y, por otro lado, se corrige la referencia incorrecta del apartado Bajo Cubierta.*
- *Se completa el Capítulo 2 del Título III incorporando el texto íntegro de la ficha urbanística de la Unidad de Ejecución “ Calle de Valdihuertos 5” y de la Ordenanza R3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*
- *Se incorpora en su apartado E) el estudio económico de la actuación exigido en el informe previo del Servicio Territorial de Fomento.*
- *Se suprime el título D2 referente a Normativa Urbanística Modificada, de conformidad con el informe previo del Servicio Territorial de Fomento.*

Segundo.- *Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia conforme establece el artículo 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.*

Tercero.- *Remitir a la Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia un ejemplar completo del instrumento aprobado, con todos sus planos y documentos debidamente diligenciados, junto con su soporte informático.*

Cuarto.- *Notificar el presente acuerdo al promotor, a la Comisión Territorial de Urbanismo, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad de Cuéllar”.*

Sometida a votación la propuesta de acuerdos efectuados por la Comisión, anteriormente transcrita y a la cual se dio lectura, fue aprobada por UNANIMIDAD.



Punto Tercero.- Acuerdos a tomar en relación con el Convenio Específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Cuéllar para la ejecución de la obra “21-SG-370. Cuéllar. Depósito Regulador”.

El Sr. Alcalde explicó, la finalidad del Convenio, consistente, dijo, en la construcción de un depósito regulador con una capacidad de 5.000 m³ (el existente actualmente en Cuéllar es de 1.500 m³), teniendo en cuenta que en épocas de mayor consumo, principalmente el mes de agosto, se están consumiendo de 3.000 a 3.500 m³, lo que podría producir, si las bombas de impulsión fallaran, que Cuéllar se quedase sin abastecimiento de agua. Con la construcción del depósito, los 5.000 m³ se sumarían a los 1.500 m³ existentes, lo que permitiría, si surgiese algún imprevisto, tener un remanente para varios días. El Sr. Alcalde siguió informando que la Junta de Castilla y León, financia el 90 por 100 de la obra y el 10 por ciento el Ayuntamiento, si bien con la condición de su puesta a disposición de una mancomunidad a crear en el futuro para el abastecimiento, dijo, a otros municipios, incluidas algunas entidades locales pertenecientes a Cuéllar y al Polígono Industrial de la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar.

En este momento se incorporó a la sesión el concejal D. Francisco Javier Madrigal Montero.

El Presupuesto de la inversión, siguió diciendo el Sr. Alcalde, es 1.095.968 € de los cuales el Ayuntamiento asume el 10%. El Proyecto y la contratación de las obras correrían a cargo de la Junta de Castilla y León.

Seguidamente, intervino, D^a M^a Luisa González San Miguel. Dijo que su Grupo iba a votar a favor por la necesidad que tiene Cuéllar de un nuevo depósito, aunque dijo que:

- Al tener que constituirse una mancomunidad para abastecer de agua a varios pueblos, que tienen un grave problema de arsénico, la Junta debería haber asumido el 100 por 100 de la obra, como lo ha hecho en otras mancomunidades como la del Río Eresma.
- El depósito supone una mejora, pero no es una solución definitiva puesto que, según un informe de Aquagest, en poco tiempo se va a necesitar un nuevo depósito. Al no suponer ésta una solución para mucho tiempo hay que iniciar conversaciones para dar una solución de ampliación a corto o medio plazo, teniendo en cuenta el consumo existente en horas punta y días punta en agosto y teniendo en cuenta los municipios que se van a incorporar, puesto que puede haber problemas en un futuro próximo.
- Nos gustaría que hubiera un compromiso del equipo de gobierno, ya que no se ha podido poner o no se ha puesto en el Convenio, de que los 109.000 € que pone el Ayuntamiento de Cuéllar se prorrateen en el caso de que se haga la mancomunidad, entre los municipios que formen la misma, puesto que ellos también se van a beneficiar.

En este momento se incorporó a la sesión la concejala D^a Nuria Fernández.

El Sr. Alcalde dijo que su intención es repercutir los costos en la mancomunidad y en los pueblos que se van a beneficiar y que aunque la Junta de Castilla y León entiende que el depósito a construir es suficiente no se descarta la construcción de un nuevo depósito, en el futuro, si fuera necesario.

A continuación y previa lectura de la propuesta de acuerdos adoptada en la correspondiente Comisión Informativa, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ACORDÓ:

“Primero.- Aprobar el Convenio Específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Cuéllar para la ejecución de la obra “21-SG-370. Cuéllar. Depósito Regulador”, facultando a la Alcaldía de este Ayuntamiento para la firma del mismo.



Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar
Segovia

Segundo.- Comprometerse este Ayuntamiento a practicar las oportunas retenciones que acrediten la existencia de crédito adecuado y suficiente para el pago de las cantidades que se devenguen con cargo al Convenio”.



Punto Cuarto.- Devolución de fianzas a CICASA.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en sesión de fecha 5 de mayo de 2008, visto el informe emitido por el Arquitecto Asesor Municipal, acordó proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

“La devolución a Conservación e Infraestructuras Castellanas S.A., de dos avales por cuantía de 23.292 € y 24.622,12 €, respectivamente, en relación con la ejecución de las obras de piscina climatizada con cubierta presostática y edificio anejo para vestuarios (1ª y 2ª fase)”.

Sometida a votación la propuesta de acuerdos efectuada por la Comisión, anteriormente transcrita y a la cual se dio lectura, fue aprobada por unanimidad.



Punto Quinto.- Devolución de fianzas a CEYD, S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en sesión de fecha 5 de mayo de 2008, visto el informe emitido por el Arquitecto Asesor Municipal, acordó proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

“La devolución a CEYD, S.A. de dos avales por cuantía de 34.135,24 € y 3.391,40 €, respectivamente, para responder de las obras de urbanización de las Unidades de Ejecución nºs 50, 51, 52, 53 y 54 de las Normas Subsidiarias de Cuéllar”.

Sometida a votación la propuesta de acuerdos efectuada por la Comisión, anteriormente transcrita y a la cual se dio lectura, fue aprobada por unanimidad.



Punto Sexto.- Nombramiento de D. Balbino Velasco Bayón como “Hijo Predilecto de la Villa de Cuéllar”.

La Comisión Informativa de Cultura y Deportes, en sesión de fecha 15 de abril de 2008, acordó proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

“Primero.- En consideración a los especiales merecimientos que concurren en la persona de D. Balbino Velasco Bayón, Cronista Oficial de la Villa de Cuéllar, se le otorga el nombramiento de “Hijo Predilecto de la Villa de Cuéllar”.

Segundo.- Dicho reconocimiento será llevado a efecto en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada al efecto el día 16 de mayo de 2008, fecha de su 82 cumpleaños”.

Intervino, en primer lugar, D^a M^a Carmen Gómez. Señaló que, en el expediente elaborado al efecto, por ella misma como Instructora, se viene a avalar la concesión a D. Balbino Velasco del honor de ser nombrado Hijo Predilecto de la Villa de Cuéllar. Recordó que este Ayuntamiento concedió la medalla de plata en el año 1976, en 1983 el nombre de una vía pública y en 1986 el nombramiento de Cronista Oficial de la Villa.

Intervino a continuación D. Miguel Angel Gómez. Dijo que después de haber estudiado la trayectoria de D. Balbino Velasco y, sobre todo, y vista la última edición de la Historia de Cuéllar escrita por él, desde Izquierda Unida se considera que el trabajo realizado no reúne las condiciones necesaria para dar lugar al nombramiento como hijo predilecto de la Villa y no las reúne porque ha tratado nuestra Historia, señaló el Sr. Gómez, de una forma totalmente parcial y no está tratada en ella, por igual, toda la sociedad cuellarana ya que en algunos capítulos hay personajes históricos que no son tratados de una forma objetiva y también porque parece estar adoctrinándonos con términos y conceptos caducos y propios del llamado espíritu nacional ... yo creo que si un joven del siglo XXI intentase leer la Historia de Cuéllar, necesitaría de un diccionario para entenderla y pensamos, añadió, que la trayectoria y el trabajo realizado por D. Balbino Velasco son personales y en algunos casos no se acercan ni de lejos a la forma de ver las cosas del pueblo de Cuéllar. Por último dijo que se iba a abstener de votar, esperando que algún día la Historia de Cuéllar sea rectificada.

Seguidamente D^a M^a Carmen Gómez dijo que el nombramiento no se debe sólo a la Historia de Cuéllar escrita por D. Balbino Velasco sino que son muchas las colaboraciones que ha tenido con el Ayuntamiento a través de sus trabajos (el último, su colaboración en un libro para la colección pueblos de España, de forma altruista) y ha sido impulsor, promotor y colaborador de la nueva Colección Diplomática que, en dos o tres meses, saldrá publicada, y Cuéllar será el único pueblo de España que cuente con una colección de esa naturaleza.

El nombramiento, concluyó la Sra. Gómez, no se hace como padre carmelita, sino como D. Balbino Velasco Bayón.

D. Miguel Angel Gómez se refirió a algunos pasajes del Libro donde, dijo, se habla de forma, a su juicio, poco favorable de la juventud y del carácter de los cuellaranos de forma que él no se sentía representado y señaló que mientras califica a algunos personajes de excelentes patriotas a otros se refiere como “empapados del veneno del Rusia...” estas cosas, dijo, no tienen sentido hoy día. Añadió que no nombra al Alcalde que hubo durante la Segunda República, que fue destituido del cargo por un golpe de Estado al que él llama movimiento o alzamiento nacional. Concluyó diciendo que él no se veía representado en la Historia de Cuéllar y que si algún día la quisiera rectificar, a lo mejor estaría a favor.

Sometida a votación la propuesta de acuerdos de la Comisión resultó lo siguiente:



Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar
Segovia

- Votos a favor: ONCE (Por el PP: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D. Alberto Guijarro Román, D^a Luisa M^a Gómez García y D^a Montserrat Rodrigo Alonso; por el PSOE: D^a M^a Luisa González San Miguel y D. Eduardo Marcos Quevedo).

- Votos en contra: NINGUNO.

- Abstenciones: DOS (Por el PSOE: D. Javier Madrigal Montero y por IU-LV: D. Miguel Angel Gómez Gómez).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.